

## LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

---

**COL 004 / 0311 / OBS 051**

Asesinato / Actos de intimidación /  
Temor por seguridad y por integridad personal

**Colombia**

25 de marzo de 2011

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **Colombia**.

### Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido con preocupación informaciones de fuentes fidedignas sobre el asesinato de la jueza **Gloria Constanza Gaona** y los actos de intimidación contra el Sr. **Luis Alfonso Ruiz**, director de la organización Humanidad Vigente, y la Sra. **Olga Silva**, abogada de la misma organización<sup>1</sup>.

Según las informaciones recibidas, el 22 de marzo de 2011, una integrante de Humanidad Vigente recibió una llamada telefónica a su casa. Una voz de mujer le ordenó "llevar dos tintos a la oficina de Olga" y media hora más tarde recibió otra llamada en la cual la misma voz le dijo "llevar tres tintos a la oficina de Lucho (Luis Alfonso)". Estos actos fueron denunciados penalmente ante la Fiscalía.

El Sr. Luis Alfonso Ruiz y la Sra. Olga Silva son representantes de la familia de dos niños asesinados y una niña violada sexualmente y asesinada en octubre de 2010, en el municipio de Tame, departamento de Arauca<sup>2</sup>. El presunto autor de estos crímenes es un subteniente miembro de la Brigada Móvil número 5, Octava División del Ejército Regular.

El proceso penal contra el subteniente está actualmente en curso. La audiencia fue aplazada al 31 de marzo de 2011 debido a las maniobras dilatorias de parte de la defensa del subteniente, que ya habían obligado a la jueza Gloria Constanza Gaona - quien llevaba este caso - a suspender la audiencia del 23 de febrero de 2011<sup>3</sup>. El 22 de marzo de 2011, la jueza Gaona fue asesinada por sicarios no identificados en el centro urbano de Saravena<sup>4</sup>.

El Observatorio condena rotundamente el asesinato de la jueza Gloria Constanza Gaona así como los actos de intimidación contra el Sr. Luis Alfonso Ruiz y la Sra. Olga Silva, y teme que hayan sido motivados por sus actividades de defensa de los derechos humanos, en particular por su implicación en el juicio contra un miembro del ejército. El Observatorio muestra su seria preocupación por la integridad física y psicológica del Sr. Luis Alfonso Ruiz y la Sra. Olga Silva, así como por la de los demás miembros de Humanidad Vigente, quienes se desempeñan en un clima de inseguridad, como lo muestra el asesinato de la jueza Gaona Rodríguez.

Igualmente, el Observatorio vuelve a manifestar su absoluto rechazo e indignación frente a las continuas amenazas e intimidaciones contra los defensores de derechos humanos

---

<sup>1</sup> Humanidad vigente es una organización que acompaña a comunidades y organizaciones del sector popular en la autogestión de sus planes de vida y la promoción y defensa de los derechos humanos y la defensa del territorio en diversas regiones de Colombia.

<sup>2</sup> Ver llamado urgente de la OMCT COL 091110.CC.

<sup>3</sup> Ver llamado urgente de la OMCT COL 091110.1.

<sup>4</sup> Ver declaración pública de la OMCT, 25 de marzo de 2011.

en Colombia. Por lo tanto, el Observatorio hace un llamado a las autoridades colombianas para asegurar la protección de los defensores de derechos humanos como lo establece la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea general de la ONU el 9 de diciembre de 1998, así como por los Pactos y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia.

#### **Acción solicitada:**

Favor dirigirse a las autoridades de Colombia urgiéndolas a:

- I. adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. Luís Alfonso Ruiz y la Sra. Olga Silva, así como de todos los integrantes de Humanidad Vigente, y en general, de todos los defensores de derechos humanos en Colombia;
- II. realizar una investigación independiente, inmediata, exhaustiva e imparcial en torno a los hechos arriba denunciados, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales y/o administrativas previstas por la ley;
- III. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de la ONU, en particular en lo referente a la protección del derecho de toda persona "individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional" (Art.1) así como en lo relativo al deber del Estado de garantizar "la protección de toda persona, individual o colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la presente Declaración" (Art.12.2);
- IV. de manera general, garantizar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales en todo el país de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos ratificadas por Colombia.

#### **Direcciones:**

- S.E. Juan Manuel Santos, Presidente de la República, Carrera 8 # 7-26, Palacio de Nariño, Santa Fe de Bogotá. Fax: + 57 1 566 20 71
- Sr. Angelino Garzón, Vicepresidente de la República, Tels.: +57 1 334 45 07, +573772 01 30. E-mail: [buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co); [ppdh@presidencia.gov.co](mailto:ppdh@presidencia.gov.co)
- Dr. Volmar Antonio Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo, Calle 55 # 10-32, Bogotá. Fax: + 571 640 0491 E-mail: [agenda@agenda.gov.co](mailto:agenda@agenda.gov.co)
- Sr. Germán Vargas Lleras, Ministerio del Interior y de Justicia, Carrera 8 No. 13-31 piso 4to. Tels.: 57.1.4443100 Ext. 2410 Fax: +57 1 2827440 E-mail: [atencionalciudadano@mij.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mij.gov.co)
- Sr. Guillermo Mendoza Diago (encargado), Fiscal General de la Nación, Diagonal 22-B # 52-01, Bogotá. Fax: +571 570 2000; +571 414 90 00 Extensión 1113, E-mail: [contacto@fiscalia.gov.co](mailto:contacto@fiscalia.gov.co)
- Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado, Procurador General de la Nación, Cra. 5 #. 15-80, Bogotá. Fax: +57 1 342 97 23; + 571 284 79 49 Fax: +571 342 9723; E-mail: [cap@procuraduria.gov.co](mailto:cap@procuraduria.gov.co); [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co); [webmaster@procuraduria.gov.co](mailto:webmaster@procuraduria.gov.co);

- Sr. Rodrigo Rivera, Ministro de la Defensa, Avenida El Dorado con Carrera 52 CAN, Bogotá. Fax: +57.1.222.18.74; E-mail: [mdn@cable.net.co](mailto:mdn@cable.net.co)
- Misión Permanente de Colombia ante Naciones Unidas en Ginebra. Chemin du Champ d'Anier, 17-19, 1209 Ginebra, Suiza. FAX: + 41 22 791 07 87; E-mail: [mission.colombia@ties.itu.int](mailto:mission.colombia@ties.itu.int)
- Sr. Carlos Holmes Trujillo, Misión Diplomática en Bruselas: FAX: +32.2.646.54.91

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Colombia en sus respectivos países.

\*\*\*

Ginebra, 25 de marzo de 2011.

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y de la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.

Para contactar el Observatorio, comuníquese a la Línea de Urgencia:

- E-mail: [Appeals@fidh-omct.org](mailto:Appeals@fidh-omct.org)
- Tel. y fax OMCT: + 41 22 809.49.39 / 809.49.29
- Tel. y fax FIDH: (+33 1) 43 55.25.18 / 4355.18.80